Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López - Iruña
R.U.C. 8000 9881 - 1 Telef: (0986) 577-055

RESOLUCIÓN Nº 372/2.021 I. M.

POR LA CUÁL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE IRUÑA Y SE AUTORIZA LA ADJUDICACION Y EL CONTRATO A LA EMPRESA A.R CONSTRUCCIONES DE ANTONIO RUIZ CON RUC Nº4246133-2 PARA LA CONTRATACION DIRECTA Nº08/2.021 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE DEFENSORES DEL CHACO ENTRE EL LICEO NACIONAL IRUÑA Y LA ESCUELA BÁSICA Nº 1865 SANTA MARGARITA", ID 398.446----------

Iruña, 1 de Junio del 2.021-

VISTO: el informe del Comité de Evaluación, respecto del costo para la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE DEFENSORES DEL CHACO ENTRE EL LICEO NACIONAL IRUÑA Y LA ESCUELA BÁSICA Nº 1865 SANTA MARGARITA.----------**

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las Disposiciones Legales en las materias establecidas en la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación**, en concordancia con las disposiciones de la **Ley 3966/10 Orgánica Municipal**.-

Que, el Intendente Municipal una vez recibida las documentaciones de contrataciones **UOC**, y una vez verificada ha aprobado el informe de la misma, dictaminando favorablemente la **adjudicación** a la Empresa **A.R CONSTRUCCIONES de Antonio Ruiz con Ruc Nº4246133-2-, del Distrito de Iruña**.

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE IRUÑA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- APROBAR; el informe del Comité de Evaluación respecto a los procedimientos realizados para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE DEFENSORES DEL CHACO ENTRE EL LICEO NACIONAL IRUÑA Y LA ESCUELA BÁSICA Nº 1865 SANTA MARGARITA"** mediante, La **Contratación Directa Nº 08/2.021.-**

Art. 2º.- ADJUDICAR; a la Empresa **A.R CONSTRUCCIONES de Antonio Ruiz con Ruc Nº4246133-2** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE DEFENSORES DEL CHACO ENTRE EL LICEO NACIONAL IRUÑA Y LA ESCUELA BÁSICA Nº 1865 SANTA MARGARITA" por la Suma de G. 43.760.090.-, (guaraníes Cuarenta y tres millones setecientos sesenta mil noventa).-.** Conforme a la Evaluación y análisis de la Oferta y Dictamen de Recomendación de Adjudicación elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Iruña.-

Art. 3º.- AUTORIZAR; la Adjudicación, el Contrato y realizar los procedimientos pertinentes para el **Procedimiento** de ejecución de obra de la presente Licitación.-

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.-

Cleidi T. Wochner
Secretaria General

Justo Cesar Gamarra
Intendente Municipal